

CONVOCATORIA A ASAMBLEA SECTORIAL 1 DE SOCIAS DE LA CAJA CENTRAL FINANCOOP

Quito D.M., 03 de abril de 2024

Socias: Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda Sectorial 1, cuya oficina Matriz se ubica en las provincias de Pichincha, Cotopaxi, Imbabura, Carchi, Orellana y Sucumbíos;

Gerente General y Asesor Legal de FINANCOOP.

La Presidente del Consejo de Administración, de conformidad con lo que dispone el artículo 37, numeral 1, de las Atribuciones y Responsabilidades del Presidente, del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, en aplicación de lo ordenado en los artículos 1, 2, 3, 10, 13, 14 y demás correspondientes del Capítulo XXXIX: "Regulación de Asambleas Generales o Juntas Generales y Elecciones de Representantes y Vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda.", del Título II, del Libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Financiera y acorde a lo señalado en los artículos 13, 14, 15, 16 y 39 del Estatuto Social, **CONVOCA a Asamblea Sectorial 1** de socias de la Caja Central FINANCOOP, a realizarse de forma presencial, el **jueves 18 de abril de 2024**, a partir de las 09h00, en el Salón Neuchatel del Hotel Swissotel ubicado en la Av. 12 de Octubre 18-20 y Luis Cordero de la ciudad de Quito, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum e instalación de Asamblea Sectorial;
2. Conocimiento y aprobación del orden del día;
3. Designación de un Director de Debates de entre los Gerentes o Presidentes de las socias para dirigir el proceso electoral;
4. Conocimiento de las disposiciones que desarrollará la Asamblea Sectorial 1 en el proceso electoral;
5. Designación de dos escrutadores para la realización del proceso electoral.
6. Elección del **primer representante principal** designados de entre los Gerentes de socias del Segmento 1, para el período de cuatro años;
7. Elección del **segundo representante principal** designado de entre los Presidentes de socias del Segmento 1, para el período de cuatro años;
8. Elección del **tercer representante principal** designado de entre los Gerentes de socias del Segmento 1, para el período de cuatro años;
9. Elección del **cuarto representante principal** designado de entre los Presidentes de socias del Segmento 1, para el período de cuatro años;
10. Elección del **quinto representante principal** designado de entre los Gerentes de socias del Segmento 1, para el período de cuatro años;
11. Elección del **sexto representante principal** designado de entre los Presidentes de socias del Segmento 1, para el período de cuatro años;

12. Elección del **séptimo representante principal** designado de entre los Gerentes de socias del Segmento 1, para el período de cuatro años;
13. Elección del **octavo representante principal** designado de entre los Gerentes de socias del Segmento 2, para el período de cuatro años;
14. Elección del **noveno representante principal** designado de entre los Presidentes de socias del Segmento 2, para el período de cuatro años;
15. Elección del **décimo representante principal** designado de entre los Gerentes de socias de los Segmentos 3 o 4, para el período de cuatro años;
16. Elección del **décimo primer representante principal** designado de entre los Presidentes de socias de los Segmento 3 o 4, para el período de cuatro años;
17. Elección **del primer representante suplente** designados de entre los Gerentes de socias del Segmento 1, para el período de cuatro años;
18. Elección **del segundo representante suplente** designado de entre los Presidentes de socias del Segmento 1, para el período de cuatro años;
19. Elección del **tercer representante suplente** designado de entre los Gerentes de socias del Segmento 1, para el período de cuatro años;
20. Elección del **cuarto representante suplente** designado de entre los Presidentes de socias del Segmento 1, para el período de cuatro años;
21. Elección del **quinto representante suplente** designado de entre los Gerentes de socias del Segmento 1, para el período de cuatro años;
22. Elección del **sexto representante suplente** designado de entre los Presidentes de socias del Segmento 1, para el período de cuatro años;
23. Elección del **séptimo representante suplente** designado de entre los Gerentes de socias del Segmento 1, para el período de cuatro años;
24. Elección del **octavo representante suplente** designado de entre los Gerentes de socias del Segmento 2, para el período de cuatro años;
25. Elección del **noveno representante suplente** designado de entre los Presidentes de socias del Segmento 2, para el período de cuatro años;
26. Elección del **décimo representante suplente** designado de entre los Gerentes de socias de los Segmentos 3 o 4, para el período de cuatro años;
27. Elección del **décimo primer representante suplente** designado de entre los Presidentes de socias de los Segmento 3 o 4, para el período de cuatro años;
28. Toma de la promesa y posesión de los representantes elegidos por la Asamblea Sectorial 1;
29. Lectura y aprobación del acta y resoluciones de la Asamblea Sectorial 1;
30. Clausura de la Asamblea General.

Atentamente,

**Mgs. Alexandra Carvajal
PRESIDENTE**

Notas:

1. El quórum de instalación lo constituye la presencia a la hora de la convocatoria de más de la mitad de las socias que integran la Asamblea Sectorial 1; en el eventual caso que en la hora señalada no se contare con el quórum de instalación, se esperará que en el transcurso de la hora siguiente se cuente con el número mínimo para la instalación de la Asamblea Sectorial 1;
2. Las socias podrán participar sin restricción alguna, representadas exclusivamente por su Representante Legal (Gerente) y Presidente;
3. Para que el Representante Legal (Gerente) o Presidente de la socia pueda ser susceptible a ser candidatizado como Representante a la Asamblea General, la socia deberá encontrarse al día en sus obligaciones económicas de cualquier naturaleza con FINANCOOP;
4. Las socias tendrán voto ponderado conforme a lo establecido en el Reglamento de Elecciones vigente en FINANCOOP; adjunto se remite como expediente el listado de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda que conforman la Asamblea Sectorial 1, con ubicación por Segmentos, nombres de los Representantes Legales (Gerentes) y Presidentes y el número de votos ponderados que cada socia representa.
5. Las elecciones de Representantes de las socias aplicarán la equidad de género.